

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2774-2PO2-17

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma y adiciona el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Radio, Televisión y Cinematografía.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	Movimiento Ciudadano.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	09 de marzo de 2017.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	28 de febrero de 2017.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Radio y Televisión.

### II.- SINOPSIS

Prohibir en la publicidad destinada al público infantil, promover o incitar a participar en juegos de apuestas y sorteos, con la promesa de obtener una remuneración económica.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XVII del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

<b>V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<b>LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>Iniciativa con proyecto de decreto que iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso IX al artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</b>
<p><b>Artículo 246. ...</b></p> <p><b>I a VI. ...</b></p> <p><b>VII.</b> Presentar, promover o incitar conductas de acoso e intimidación escolar que puedan generar abuso sexual o de cualquier tipo, lesiones, robo, entre otras, y</p> <p><b>VIII.</b> Contener mensajes subliminales o subrepticios.</p> <p style="text-align: center;"><b>No tiene correlativo</b></p>	<p><b>Único.</b> Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso IX y reforma las fracciones VII y VIII del artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 246.</b> En la publicidad destinada al público infantil no se permitirá:</p> <p>I. a VI...</p> <p>VII. Presentar, promover o incitar conductas de acoso e intimidación escolar que puedan generar abuso sexual o de cualquier tipo, lesiones, robo, entre otras,</p> <p>VIII. Contener mensajes subliminales o subrepticios, y</p> <p><b>IX. Promover o incitar a participar en juegos de apuestas y sorteos, con la promesa de obtener una remuneración económica.</b></p>
	<b>Transitorio</b>
	<p><b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>